

# Fiscalización **FORESTAL** **AMBIENTAL**

Instrumento clave de **CONAF** en el territorio



*¡Fiscalizar para proteger y conservar nuestros recursos vegetacionales!*



# SUMARIO

## 3 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

## 4 PROHIBICIÓN DE CORTAS

## 5 BOSQUES

- ¿Qué es un bosque, un bosque nativo y una plantación?
- Bosque

## 6 LO QUE HAY QUE SABER DE UN BOSQUE

## 7 INFRACCIONES A LA LEGISLACIÓN FORESTAL

¿Qué es una corta no autorizada de bosque?

## 8 PARA TENER EN CUENTA

## 9 RECURSO FORESTAL

- Bosques y formaciones xerofíticas en Chile
- CONAF y su objetivo

## 10 FISCALIZACIÓN OPORTUNA

- Aplicando tecnología
- Un rol clave para la conservación

## 11 CATASTRO SOBRE ECOSISTEMAS BOSCOSOS

- ¿Cuánto bosque nativo y bosque plantado hay en Chile?
- Más información estadística

## 12 TIPOS FORESTALES

- El reino de...
- Lenga, Siempreverde y Esclerófilo

## 13 CACTÁCEAS

- Más de 100 especies
- Convención CITES



## CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA: PARCELACIONES

La subdivisión de predios rústicos, se encuentra regulada por diversas leyes en el país. Muchas veces la venta de parcelas de agrado vulneran estas normativas.

Estas parcelaciones realizadas en terrenos en donde existe bosque o formaciones xerofíticas (vegetación de zonas áridas y semiáridas) tienen un efecto directo sobre estos recursos naturales renovables, ya que provocan su fragmentación, con la consiguiente pérdida gradual de las funciones de protección al suelo, al agua y a la fauna que vive en el lugar, afectando a toda la biodiversidad que es parte de dichas formaciones vegetales.

Si sumado a lo anterior se construyen viviendas, la pérdida de bosques o formaciones xerofíticas se incrementa, aumentando así la posibilidad de que con el tiempo desaparezca casi toda la vegetación del lugar.

¡Si valoras la naturaleza, no seas parte de su destrucción!

Adquiere parcelas que cumplan con todas las normativas del país, y en especial que no tengan bosque o formaciones xerofíticas, para así evitar una infracción y para no contribuir a su posible destrucción y evitar una infracción.



## PROHIBICIÓN DE CORTAS

En zonas rurales, sólo algunos tipos de parcelaciones se encuentran permitidas por ley, esto es, cuando las personas mantienen el uso agrícola, forestal o ganadero del predio.

Si en la parcela que deseas adquirir existe bosque nativo o formación xerofítica dentro de ella o bien para acceder a ella, la ley establece prohibiciones para cortar dicha vegetación, y sólo en casos excepcionales la ley permite su intervención o eliminación.

Infórmate en CONAF y verifica todos los antecedentes que te entrega quien vende una parcela de agrado antes de comprarla. No te veas involucrado en talas ilegales, ya que éstas son sancionadas por la ley.

Comunícate con CONAF:

[www.conaf.cl](http://www.conaf.cl)



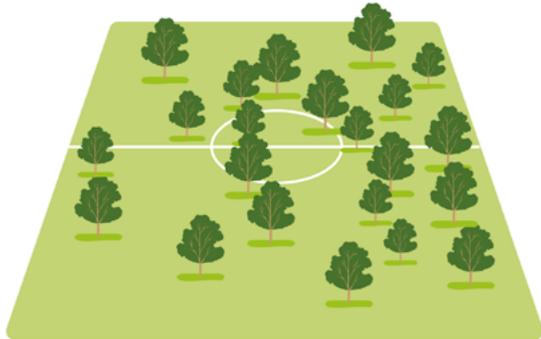
# BOSQUE

## ¿Qué es un bosque, un bosque nativo y una plantación forestal?

**Bosque:** Sitio poblado con formaciones vegetales en las que predominan árboles y que ocupa una superficie de, por lo menos, 5.000 m<sup>2</sup>, con un ancho mínimo de espacio (40 metros) con cobertura de copa arbórea que supere el 10 % de dicha superficie total en condiciones áridas y semiáridas y el 25 % en circunstancias más favorables (Art. 2º D.L. 701/1974).



Cobertura de copa



Una buena manera de definir un bosque es que mide la mitad de una cancha de fútbol aproximadamente.



## LO QUE HAY QUE SABER DE UN BOSQUE

Cuando los bosques están formados por especies nativas regeneradas naturalmente o plantadas bajo el dosel, se trata de un **bosque nativo**. Podría tener presencia accidental de especies exóticas distribuidas al azar.

Existen también bosques que han sido plantados con especies exóticas o nativas, que constituyen **plantaciones forestales<sup>1</sup>**, en donde los árboles generalmente tienen la misma edad y están formados por una o más especies.

Es importante saber que toda corta de bosque, nativo o plantado, se debe realizar previa aprobación de un plan de manejo por parte de CONAF en el siguiente enlace: <https://www.conaf.cl/tramites/permisos-bosque-nativo-y-formaciones-xerofiticas/>



1 Estas plantaciones que define CONAF incluye cancha de acopio, caminos forestales y quebradas.

# INFRACCIONES A LA LEGISLACIÓN FORESTAL

## ¿Qué es una corta no autorizada de bosque?

Es una corta de bosque, sea nativo o plantado, que se efectúa sin un plan de manejo o norma de manejo aprobado previamente por CONAF o que, teniéndolo aprobado, se ejecuta sin ajustarse a lo detallado en él.

Es importante saber que la ley forestal regula la corta de bosques, brindando herramientas para manejarlos sustentablemente, pero prohibiendo la corta en algunos casos para así resguardar la biodiversidad y para cuidar las aguas y los suelos de los ecosistemas.

Infórmate en CONAF al comprar un terreno con bosque, porque pueden existir restricciones u obligaciones del propietario anterior respecto a la ley forestal. Evita futuras sanciones.



## PARA TENER EN CUENTA

### ¿Qué es una intervención ilegal en formaciones xerofíticas?

Es una corta, destrucción o descepa de vegetación nativa de zonas áridas o semiáridas (formaciones xerofíticas).

### ¿Qué es un incumplimiento?

Transgredir un plan de manejo o plan de trabajo aprobado por CONAF.

### ¿Qué es no acreditar el origen legal de productos primarios del bosque nativo?

Es transportar o acopiar productos primarios de bosque nativo sin guía de libre tránsito.

### ¿Cómo denunciar una infracción?

Cualquier persona puede denunciar una corta no autorizada de bosque o de vegetación nativa de zonas áridas o semiáridas (formaciones xerofíticas).

Las denuncias deben realizarse en CONAF, de manera presencial o en Oficina Virtual:

<https://oficinavirtual.conaf.cl>



# RECURSO FORESTAL

## Bosques y formaciones xerofíticas en Chile

Los bosques en Chile representan el 23,87% (18.076.849,7 hectáreas), de la superficie del territorio continental nacional, entre los usos del suelo, bosque nativo, plantaciones forestales y bosque mixto; mientras que las formaciones xerofíticas de especies nativas (vegetación en zonas áridas y semiáridas) constituyen el 5,99 % (4.542.147 hectáreas aproximadamente). Por lo tanto, entre bosques y formaciones xerofíticas se concentra el 29,86 % (22.618.996,5 hectáreas), de la superficie total continental del país, 75.727.363 ha reportada por el Catastro de Recursos Vegetacionales y Usos de la Tierra, al año 2024.

## CONAF y su objetivo

La Corporación Nacional Forestal, por ley, está mandatada para proteger los bosques y la vegetación de zonas áridas y semiáridas en todo el territorio nacional. Sólo se permite su uso de manera sustentable para asegurar la permanencia de las distintas especies arbóreas y arbustivas, resguardando además las aguas y el suelo que componen los ecosistemas y su biodiversidad.



# FISCALIZACIÓN OPORTUNA

## Aplicando tecnología

Con la aplicación de distintas herramientas de teledetección (drones e imágenes satelitales), CONAF inspecciona extensas áreas en muy breve tiempo. De esta manera, detecta cambios en la superficie forestal o arbustiva que pudiesen estar relacionados con cortas ilegales.



## Un rol clave para la conservación

Si hay algo que tienes que saber es que la fiscalización forestal y ambiental juega un rol clave en la conservación de la naturaleza. Efectivamente, porque en una superficie boscosa o vegetal viven un sinnúmero de comunidades de seres vivos (árboles, animales, microorganismos) que interactúan con su entorno no viviente (físico y químico), conformando un ambiente dinámico con múltiples funciones.



Entonces, cualquier alteración de este ecosistema puede atentar contra la sobrevivencia de las diferentes especies de flora y fauna. Por lo tanto, la detección oportuna de estos cambios ambientales permite a CONAF adoptar las medidas necesarias para mantener las funciones biológicas de la zona, recuperando los servicios naturales, como cantidad y calidad del agua, temperatura, conservación de suelos, entre otros.

# CATASTRO Y MONITOREO DE ECOSISTEMAS BOSCOSOS

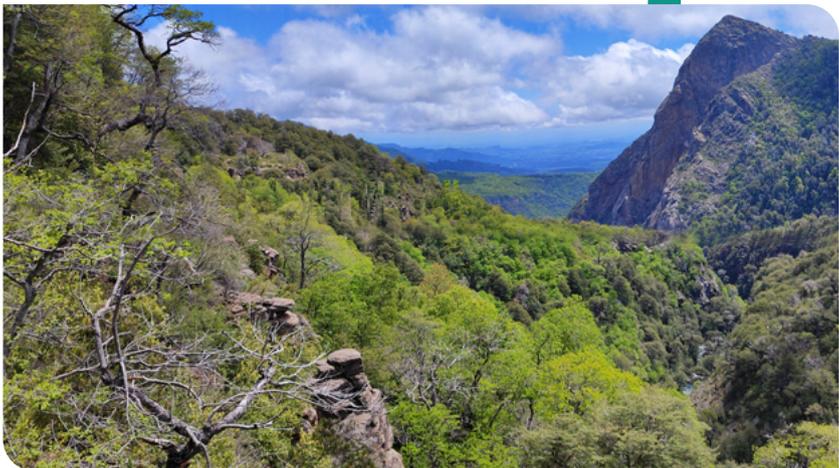
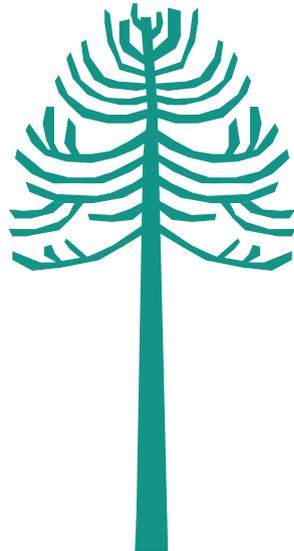
## ¿Cuánto bosque nativo y plantaciones forestales hay en Chile?

En todo el territorio nacional existen 14.728.482 hectáreas de bosque nativo, concentrándose el 80 % de esta superficie entre las regiones de La Araucanía y Magallanes.

En tanto que la superficie correspondiente a plantaciones forestales asciende a 3.175.916 hectáreas, focalizadas principalmente en las regiones del Biobío y La Araucanía.

### Más información estadística

Si quieres conocer en detalle la distribución estadística de la superficie forestal y vegetal de Chile, puedes acceder aquí: <https://esri.ciren.cl/portal/apps/sites/#/ideminagri> o en el Sistema de Información Territorial (SIT) de CONAF: <https://experience.arcgis.com/experience/3010071445b543e39a27c4ca2a446b3a/page/Usode-la-tierra/?views=Vista-1>



## TIPOS FORESTALES

### El reino de...

En Chile existen 12 tipos forestales que forman parte actualmente del bosque nativo, y que están reconocidos y oficializados en el Decreto Supremo N° 259, de 1980, del Ministerio de Agricultura.

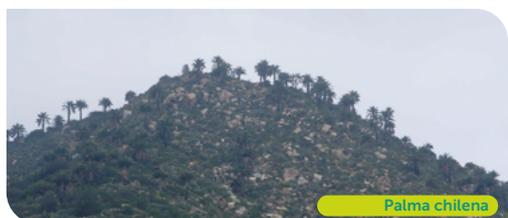
Ellos son: Alerce, Ciprés de las Guaitecas, Araucaria, Ciprés de la cordillera, Lenga, Coihue de Magallanes, Roble-Raulí-Coihue, Coihue-Raulí-Tepa, Esclerófilo, Siempreverde, Roble-Hualo y Palma chilena.

Las especies del género *Nothofagus* (robles) predominan en el bosque nativo, con casi 8,4 millones de hectáreas (57,5 % del total).

### Lenga, Siempreverde y Esclerófilo

Los tipos forestales que presentan mayor superficie a nivel nacional son: Lenga con 25,29 % y Siempreverde con 25,31 % del total de bosque nativo.

El tipo forestal Esclerófilo es el que tiene la más amplia distribución en el territorio continental de Chile. Está presente en 14 regiones de las 16 a nivel nacional y representan el 10,70 % del total de bosque nativo.



# CACTÁCEAS

## Más de 100 especies

La vegetación xerofítica es aquella constituida por especies nativas, preferentemente arbustivas o suculentas, que habitan en zonas de condiciones áridas o semiáridas, entre las regiones de Arica y Parinacota y O'Higgins; así como en depresiones interiores de las regiones de Maule y Biobío.

Las cactáceas destacan por su gran variedad. En Chile crecen, principalmente, en la zona norte del país y conforman un patrimonio cultural y ecológico relevante.

Estas especies se caracterizan por tener espinas en vez de hojas y están adaptadas a climas con bajas precipitaciones. En el país hay, al menos, 143 especies diferentes y un 84 % de ellas corresponden a especies endémicas, es decir, son exclusivas de nuestro territorio, lo que las hace más atractivas para el interés nacional e internacional.



## Convención CITES

Sabías que en Chile la exportación de cactáceas está regulada por la Convención CITES (Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre)?

Esta convención fue suscrita por el país el año 1975. La ley que reconoce este acuerdo internacional (N° 20.962) entrega a CONAF la facultad de ser Autoridad Administrativa en el ámbito de flora terrestre, entre otras atribuciones.

Para la exportación de cactáceas, CONAF debe emitir un permiso de exportación, previa aprobación de los organismos involucrados en el proceso y previa ejecución de fiscalizaciones en terreno y administrativas para determinar el origen legal de las especies.

CONAF, como Autoridad Administrativa de flora terrestre de CITES, no promueve ni patrocina ninguna entidad que se dedique al comercio nacional o internacional de estas especies.



Más información en

**conaf.cl**



[consulta.oirs@conaf.cl](mailto:consulta.oirs@conaf.cl)



Gerencia de Evaluación y Fiscalización de Ecosistemas, GEF.

*¡Fiscalizar para proteger y conservar  
nuestros recursos vegetacionales!*

